

## C.E.I.P. ALBERT EINSTEIN



# Universidad de Jaén

**Autores y DNI:** CABOT ALBACETE, Ricardo ( 26528191Z)

GIL RAMÍREZ, Alejandro(49162211X)

ÁGUILA TORIBIO, Pablo (78277397W)

DOMÍNGUEZ ANGUITA, José(78428195Z)

VALERO RUÍZ, Javier(26827248W)

MÁRQUEZ AMADOR, Antonio(49163426Y)

**Asignatura:** Organización escolar

**Nombre del profesor:** NORMA

1º EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO D (2025/2026)

Universidad de Jaén ( UJA)

## I. LEGISLACIÓN

### Legislación estatal

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): regula la educación básica en España, entre otros aspectos la etapa de Educación Primaria.

En su artículo 16 define la Educación Primaria: comprende seis cursos académicos ordinariamente entre los seis y los doce años.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre: que modifica la LOE para incorporar la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional. (Aunque afecta más a niveles superiores, es importante tenerla en cuenta en el marco general).

### Legislación autonómica (Andalucía)

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía: ley marco de la educación en Andalucía. Establece objetivos, principios, funciones de los centros, autonomía, participación de familias, etc.

Define la comunidad educativa, derechos y deberes, participación de familias.

Orden de 26 de abril de 2024 por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por especialidades y cuerpos docentes: regula la estructura de la plantilla orgánica de los centros públicos en Andalucía (puestos docentes, especialidades, cuerpos) para el curso 2024/25.

Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva...: regula el acceso, formación, evaluación y reconocimiento de los equipos directivos de los centros públicos no universitarios de Andalucía.

Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva...: desarrollo del decreto anterior.

El número 151 en decretos de la Junta de Andalucía se ha utilizado para varias regulaciones, incluyendo la creación del Registro de Centros Docentes (1997), la regulación de concursos de provisión de puestos de trabajo (1996), el establecimiento de un Código Numérico Personal para sanitarios (2003), y la aprobación de Planes de Emergencia Exterior (2023) para riesgos industriales. Para saber a cuál te refieres, necesitas el año, ya que el "[Decreto 151](#)" cambia de temática según el año de su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

## **II. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**

### **II.1. Ubicación y descripción**

El centro educativo Albert Einstein se sitúa en la Avenida de Madrid, esta avenida tiene muy buena comunicación con otras calles de Jaén para usar un transporte público además de algunos servicios municipales cercanos (parques, centros de salud, comercios). La localización en una zona céntrica pero con zonas de expansión que permite al centro atender tanto a familias tradicionales de la ciudad, como a las de los nuevos barrios en urbanización. Esto es positivo ya que tiene una ventaja estratégica para atraer a un alumnado diverso y para colaborar con distintas entidades locales (ayuntamiento, centros culturales, bibliotecas...).

### **II.2. Características de la comunidad educativa**

El alumnado está formado por niños y niñas, varones y mujeres, pertenecientes en su mayoría a familias con raíces en Jaén desde hace generaciones. También hay estudiantes hijos e hijas de familias migrantes o recién llegadas a la ciudad, lo que aporta una diversidad cultural significativa al grupo.

La clase está compuesta por aproximadamente 20–25 estudiantes, lo que hace un total de 350 alumnos aproximadamente en el centro, representando distintos niveles socioeconómicos: algunos provienen de familias con recursos medios-altos, mientras que otros viven situaciones de dificultad económica. Esta variedad permite observar una diversidad social real y enriquecedora.

Dentro del grupo hay alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, generalmente entre uno y tres estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad o requerimientos de atención especializada. Asimismo, es habitual contar con varios alumnos de origen extranjero, lo que contribuye a crear un entorno multicultural y plural.

Esta diversidad enriquece la vida escolar, pero también plantea retos de inclusión y equidad educativa.

#### **Profesorado**

El equipo docente está formado por profesionales con diversas trayectorias: algunos veteranos con gran experiencia en la ciudad, otros más jóvenes o recién incorporados y con formación en metodologías innovadoras. Esta mezcla permite un buen equilibrio entre tradición educativa y renovación pedagógica. Hay un fuerte compromiso con la formación continua: el centro promueve cursos de desarrollo profesional para el profesorado, especialmente en áreas como en la enseñanza digital, atención a la diversidad y educación emocional.

#### **Familias**

Las familias presentan diferentes formas a la hora de implicarse: muchas participan activamente en asociaciones de padres y madres, en las reuniones de tutoría y en actividades extraescolares; otras, por limitaciones laborales o económicas, se implican menos, pasando a ser el Centro el que debe diseñar estrategias más específicas que fomenten la implicación familiar (encuentros flexibles, comunicación digital, talleres para padres...).

## **II.3. Servicios y oferta educativa**

### **Líneas educativas**

El centro cuenta con dos líneas por curso, lo que significa en una capacidad media grande para el alumnado. Esto permite una buena distribución de recursos y convivencia, facilitando además, algo de flexibilidad en la organización de grupos. El centro cuenta con 2 líneas y 12 unidades (Cada curso consta con A y B)

### **Oferta educativa**

Educación infantil, primaria y secundaria si se considera relevante al tipo de centro. Idiomas: laboratorio de idiomas para aprender inglés y posiblemente un segundo idioma como por ejemplo francés. Laboratorio TIC: aulas con ordenadores, pizarras digitales y conexión a internet para facilitar la enseñanza digital. Biblioteca escolar: espacio amplio y diversificado en cuanto al fondo bibliográfico, con literatura, ciencias, historia, tecnología; zona de lectura, trabajo individual y en grupo. Aula matinal: para apoyar a las familias que pueden necesitar dejar a sus hijos antes de que empiecen las clases. Actividades extraescolares: deportes, música, arte, robótica, teatro, clubes de lectura... Tutorías: con profesores asignados para ayudar a que el alumnado progrese académicamente, y en su desarrollo personal. Talleres para familias: cursos de alfabetización digital, educación emocional, formación como acompañar al estudio, etc.

## **II.4. Instalaciones**

### **Infraestructura física**

Las aulas son amplias y con una adecuada iluminación, preparadas para diferentes etapas educativas (infantil, primaria...). El centro dispondrá de laboratorios de ciencias, equipados con todo el material de física, química y biología, para poder llevar a cabo las prácticas de manera periódica. Laboratorio de idiomas, conformado por material audiovisual. Biblioteca: zona silenciosa para leer, mesas para trabajar en grupo, estanterías con libros organizados por tema y nivel educativo. Gimnasio o polideportivo, para la práctica de educación física, deportes y actividades extraescolares. Patio grande: con zonas de sombra, pistas deportivas y espacios para jugar. Espacios comunes: entre ellos se encuentran un salón de actos, un aula de música, un taller de arte manual, una sala de profesores, una secretaría y despachos para el equipo directivo.

### **Recursos tecnológicos y didácticos**

Los recursos tecnológicos y didácticos de los que dispone el centro son los siguientes:

- Ordenadores y tablets para su uso en clase.
- Pizarras digitales interactivas en varias aulas.

- Proyector y sistemas audiovisuales para presentaciones.
- Conexión a internet cableada o Wifi a alta velocidad (5G).
- Software educativo: programas para aprender idiomas, herramientas para programación y robótica.
- Material didáctico tradicional: como libros de texto, cuadernos, material manipulativo, recursos para educación artística...

## **II.5. Análisis del entorno y contexto**

### **Entorno socioeconómico y cultural**

El centro está ubicado en un área con un mixto social significativo. La Avenida de Madrid, una zona donde se encuentran tanto una parte urbana consolidada como ciertos barrios de reciente desarrollo, permite a la comunidad educativa gozar de una gran riqueza cultural. Este entorno ofrece amplias posibilidades para fomentar la inclusión social y diseñar proyectos que respondan a las necesidades de convivencia y diversidad.

### **Entorno educativo**

En Jaén existen otros centros educativos públicos y concertados que compiten o colaboran con el centro en materia de proyectos escolares, programas de excelencia y actividades extracurriculares. La presencia de algunas bibliotecas municipales, centros culturales y asociaciones permite que el colegio pueda organizar actividades conjuntas, como ferias del libro, talleres, conferencias.

### **Desafíos del contexto**

En el contexto educativo actual se observa una disparidad en la colaboración familiar, desde padres que están muy comprometidos hasta otros que enfrentan dificultades para participar más a menudo. Esto exige estrategias inclusivas que fortalezcan la participación y el acompañamiento. Con esto se requiere impulsar proyectos educativos que atiendan tanto las dificultades académicas como las emocionales y sociales del alumnado. A la par, es necesario actualizar constantemente a la era digital, integrando las TIC como parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por último, la administración escolar debe asegurar que las instalaciones y recursos puedan responder a las demandas de dos clases por año y a las diversas actividades fuera del horario escolar.

### **Oportunidades**

El centro busca consolidar un carácter armónico, mutuo y original. Para ello, se promoverán planes que conecten generaciones, trabajando en conjunto con organizaciones de la tercera edad y fomentando acciones de ayuda desinteresada. A su vez, se incentivarán proyectos de

enseñanza-servicio que involucren a los estudiantes en labores de mejora del entorno, como el aseo de espacios comunes, la asistencia a personas mayores y la organización de actividades culturales. Finalmente, se impulsará el cuidado del planeta mediante el uso responsable de materiales, la educación ambiental dentro de la escuela.

### **III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

El centro Albert Einstein es un centro educativo que forma a los alumnos y alumnas con distintos valores y conocimientos para la vida. La misión principal es enseñar, acompañar y ayudar a la creación de conocimientos con el fin de fomentar el desarrollo integral del estudiante y prepararlo para enfrentar los desafíos personales, académicos y sociales con responsabilidad y sentido crítico.

Además este centro educativo es un referente por el compromiso que muestra por la innovación pedagógica, la atención a la diversidad y sobre todo por su compromiso por la formación con los ciudadanos. Además favorecemos la formación integral de los niños buscando una buena proyección a lo largo de su vida.

Este centro educativo fomenta el respeto, inclusión, colaboración y la responsabilidad. Además de integrar una gran educación de calidad.

### **IV. OBJETIVOS**

#### **IV.1 Objetivos Generales del Centro Educativo**

##### **Objetivos Institucionales y Curriculares**

- Adaptación Curricular: Elaborar y completar la programación curricular según los requisitos de la LOMLOE, centrándose específicamente en el diseño de situaciones de aprendizaje útiles y prácticas a lo largo de todo el curso escolar 2023-2024.
- Atención a la Diversidad: Profundizar en las estrategias y recursos dedicados a la Atención a la Diversidad del alumnado, asegurando una respuesta educativa inclusiva y adaptada a las necesidades individuales.

##### **Objetivos de Proyecto y Sensibilización**

Salud: Concurrimos a proyectos de salud como Creciendo en salud de Infantil a 6º de Primaria y Forma Joven para que toda la comunidad educativa comparta hábitos saludables.

Medio Ambiente: Concienciamos sobre el medio ambiente a través de diversos proyectos como Sostenibilidad, el Plan Aldea (centrado en el cambio climático y en formar a los profes), y mimamos nuestro huerto escolar.

Valores y Cultura: Pensamos la historia con el proyecto Memoria histórica, nuestra creatividad en el Certamen literario, y hacemos comunidad con programas de hermanamientos entre profesores y alumnos.

## **Objetivos de Organización y Mejora Continua**

- Cohesión y Coordinación: Sistematizar las colaboraciones y crear puentes de comunicación efectivos entre las diferentes etapas educativas (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato), e impulsar actividades conjuntas entre los diferentes ciclos.
- Recursos y Espacios: Elaborar un inventario de material, replantear los espacios pedagógicos exteriores para optimizar el aprendizaje y la interacción, y optimizar la organización del *drive* del centro.
- Innovación Educativa: Incorporar recursos tecnológicos de manera intencionada y planificada en las programaciones de aula como un valor añadido al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Comunidad y Difusión: Potenciar las relaciones exteriores del centro y difundir el ideario del centro con el objetivo de atraer a nuevas familias desde la etapa de Infantil hasta Bachillerato.

## **IV.2 Objetivos de la Etapa Educativa de Educación Primaria**

Los objetivos de la etapa de Educación Primaria, que se identifican en la legislación educativa, se encuentran establecidos a nivel estatal en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y se complementan y contextualizan en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Según el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta etapa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

**Objetivos (Redacción consolidada según RD 157/2022 y Decreto 101/2023)**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad o por cualquier otra condición o circunstancia.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, así como los valores de la identidad cultural propia y el patrimonio histórico y cultural.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.

### **Objetivos Específicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

## V. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Un principio pedagógico es como una guía clave para enseñar y aprender, algo que ayuda a organizar cómo se enseña en primaria.

Estos principios buscan que la educación sea completa, que incluya a todos y que desarrolle las capacidades de los alumnos, asegurando que cada materia aporte al desarrollo de habilidades importantes para su futuro.

Esto lo puedes ver en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Aquí te dejo los puntos principales:

- a) Leer es importante para aprender otras cosas. En todas las materias, los profesores deben incluir actividades para que los niños mejoren su forma de hablar y escribir. Los colegios deben reservar al menos 30 minutos al día para que los alumnos practiquen esto. También, deben ayudar a los niños a hablar bien en público, animándolos a debatir y a expresarse.
- b) La idea es que los alumnos vayan aprendiendo las cosas necesarias para su edad, teniendo en cuenta cómo van creciendo y lo que se espera que aprendan en cada etapa.
- c) En las clases, se debe usar la tecnología para aprender y comunicarse.
- d) También se debe hablar sobre cuidar el mundo, cómo funciona la naturaleza y cómo nuestras acciones pueden dañarla, cómo gastar los recursos, contaminar o el calentamiento global. El objetivo es que los alumnos quieran proteger y mejorar el medio ambiente.
- e) Se debe usar un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para que todos los alumnos puedan aprender, adaptando las clases para que todos tengan acceso al mismo temario. Se deben usar diferentes formas de enseñar, ajustándose a cómo cada alumno aprende.
- f) Hay que enseñar a los alumnos a entender sus emociones y a resolver problemas de forma pacífica, para que puedan vivir bien en sociedad.
- g) Se debe enseñar sobre la cultura y la naturaleza de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, sus costumbres, su forma de hablar y sus manifestaciones artísticas, como el flamenco, la música, la literatura o la pintura.
- h) Se debe enseñar a resolver los problemas sin pelear y a vivir juntos respetando a todos, hombres y mujeres, y sus derechos.
- i) Se debe usar el tiempo de clase para hacer proyectos interesantes para los alumnos, para resolver problemas juntos y para que se sientan bien consigo mismos, aprendan a ser responsables y a tomar la iniciativa.
- j) Hay que hacer actividades para que los alumnos aprendan a buscar información, a ordenarla y a presentarla. También, deben aprender a analizar, observar y experimentar, así como mejorar sus habilidades matemáticas y su capacidad para resolver problemas.

- a) Fomento de la lectura y expresión oral diaria.
- b) Desarrollo progresivo de las competencias clave.
- c) Integración de las tecnologías digitales en el aprendizaje.
- d) Educación ambiental y desarrollo sostenible.
- e) Inclusión mediante el Diseño Universal para el Aprendizaje.
- f) Desarrollo de la inteligencia emocional y la empatía.
- g) Valoración del patrimonio cultural y natural andaluz.
- h) Igualdad de género y convivencia pacífica.
- i) Aprendizaje basado en proyectos y colaboración.
- j) Fomento del razonamiento y pensamiento matemático.

#### **V.1 Principios pedagógicos y actividades transversales:**

- a) Fomento de la lectura y expresión oral diaria.

Se sugiere la propuesta “Lecturas en movimiento”, donde los chicos leen cuentos cortos y luego hacen representaciones teatrales o juegos con movimiento basados en los personajes o lo que sucede en el cuento.

- b) Desarrollo progresivo de las competencias clave.

Mediante “Mi reto semanal”, los alumnos fijan objetivos propios o del equipo, tanto en lo escolar como en lo físico, y al final piensan en lo que han mejorado en distintas áreas.

- c) Integración de las tecnologías digitales en el aprendizaje.

La tarea “Exploradores digitales” da pie a usar tabletas o pizarras electrónicas para anotar resultados, armar cuadros informativos o hacer videos sobre costumbres sanas.

- d) Educación ambiental y desarrollo sostenible.

El “Circuito ecológico” es un recorrido con movimiento donde cada parada simboliza una práctica ecológica, como separar basura, usar menos agua o proteger el ambiente.

- e) Inclusión mediante el Diseño Universal para el Aprendizaje.

En “Juegos para todos” se modifican las normas y los elementos para garantizar que todos participen, reconociendo las distintas maneras en que cada uno puede hacerlo.

- f) Desarrollo de la inteligencia emocional y la empatía.

Con “El semáforo de las emociones”, antes o después de moverse, los estudiantes dicen cómo se sienten (verde, amarillo o rojo) y charlan un poco sobre sus sentimientos.

- g) Valoración del patrimonio cultural y natural andaluz.

La propuesta “Jugamos al ritmo del flamenco” plantea juegos de coordinación y expresión corporal usando aplausos, ritmos y pasos básicos del flamenco.

h) Igualdad de género y convivencia pacífica.

En “Equipos mixtos, roles rotativos” se crean grupos con chicos y chicas donde cada uno toma diferentes encargos, promoviendo la equidad y el aprecio mutuo.

i) Aprendizaje basado en proyectos y colaboración.

Con “Creamos nuestro propio juego”, los alumnos colaboran para idear, construir y explicar un juego o recorrido de movimiento, especificando reglas y propósitos.

j) Fomento del razonamiento y pensamiento matemático.

La actividad “Cálculo en movimiento” propone solucionar cuentas o desafíos matemáticos mientras los estudiantes se mueven o participan en distintas estaciones de juego.

## **VI. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CLASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

### **VI.I. Evaluación del alumnado**

#### **VI.I.1. Evaluación**

La valoración en nuestra escuela para el nivel de Primaria se llevará a cabo de manera constante, enfocada en mejorar y abarcando todo. Se piensa como algo esencial en la enseñanza y el aprender, cuya meta es ajustar la forma de educar.

Propósito: Su fin será verificar qué tanto se han asimilado las habilidades principales, si se alcanzaron las metas del ciclo y si el proceso de enseñar va bien encaminado.

Tiempos: Habrá revisiones de valoración al inicio, durante y al final en cada año escolar.

Guías: Las pautas para valorar serán las pautas de calificación de las materias y el perfil que deben tener los estudiantes al terminar el nivel.

Calificación de alumnos con Requerimientos Educativos Especiales (NEE): La forma de evaluar a estos chicos se regirá por las normas concretas (apartado 3 de la Orden del 30 de mayo de 2023). Se valorará tomando como base los contenidos curriculares establecidos en las modificaciones de ingreso y/o importantes que se hicieron para atenderlos. El seguimiento

del avance se basará en el cumplimiento de las metas planteadas en su Plan de Ayuda y/o Modificación Curricular Individualizada.

### **VI.1.2. Mecanismos de evaluación**

Con el fin de asegurar que las valoraciones sean imparciales y homogéneas, nuestra institución implementa estas estrategias:

Valoración Conjunta: El cuerpo de profesores tomará en conjunto las determinaciones respecto a cómo evaluar a cada estudiante, bajo la guía del tutor.

Herramientas Uniformes: Utilizaremos guías, matrices y listas creadas y acordadas por los equipos de etapa o el profesorado entero, para garantizar que las herramientas usadas miden siempre los mismos puntos clave.

Grupo de Seguimiento: Se formará un grupo (o se sumará al CCP) encargado de vigilar que los criterios para calificar, promover y puntuar se apliquen de igual manera en todos los cursos y niveles.

Métodos de Repaso: Informaremos a los padres sobre las maneras de solicitar aclaraciones o volver a revisar las notas y resoluciones alcanzadas (Apartado 6.º).

### **VI.1.3. Criterios de evaluación**

Las pautas de calificación sirven de base para sopesar qué tanto se han progresado las habilidades particulares en los estudiantes.

Detalle: Estas pautas se especificarán y explicarán con detalles usando anotaciones prácticas concretas en los planes de enseñanza de cada materia y etapa.

Cálculo: Se definirán grados de ejecución (como no iniciado, en proceso, o completado) para cada anotación práctica, empleando listas de cotejo que faciliten ver y cuantificar de forma nítida cómo mejoran los alumnos. Están ligadas directamente a las tareas de aprendizaje planeadas.

### **VI.1.4. Criterios de calificación**

Los criterios de calificación se emplean para traducir el nivel de desarrollo de los criterios de evaluación en la expresión de las calificaciones del alumnado.

- Escala de Calificación: Las calificaciones se expresarán en los términos: *Insuficiente (IN)*, *Suficiente (SU)*, *Bien (BI)*, *Notable (NT)* o *Sobresaliente (SB)*, de acuerdo con la norma.
- Vinculación: La calificación final de cada área resultará de la ponderación establecida por el equipo docente sobre el grado de consecución de todos los criterios de evaluación y los descriptores operativos asociados a las competencias específicas de dicha área. Se empleará una tabla de vinculación consensuada que relacione los niveles de logro (expresados en las rúbricas) con la escala de calificación oficial.

#### **VI.1.5. Procedimientos, instrumentos y herramientas para la evaluación**

Se utilizarán métodos, artefactos y utensilios diversos para asegurar la recopilación de datos desde múltiples ángulos y puntos de vista distintos.

Métodos: Estudiar de forma organizada lo que pasa en el salón, revisar lo que hacen los estudiantes (al escribir, hablar o dibujar), aplicar exámenes concretos y que los alumnos se valoren a sí mismos y a sus compañeros.

Artefactos y Utensilios (Comunes):

Para Observar: Cuadernos de seguimiento, notas breves sobre sucesos, listas de verificación y escalas de valoración para mirar.

Para Trabajos: Carpetas de trabajo, diagramas de ideas, planes de estudio profundos y tareas hechas en grupo.

Para Exámenes: Exámenes orales y escritos ajustados a las tareas de aprendizaje, y presentaciones hechas por ellos.

Digitales: Utensilios electrónicos para crear cosas (como videos, diapositivas) y sistemas de manejo educativo para juntar las muestras.

#### **VI.1.6. Participación y comunicación a las familias sobre la evaluación**

El centro usará el diálogo constante y abierto con las familias para mantener a los padres al tanto de cómo avanzan sus niños en el curso, para ir ellos valorando.

Maneras de comunicar con las familias:

Información trimestrales: Al terminar cada periodo de tres meses, los padres obtendrán un informe de valoración hecho con papeles formales.

Tutorías: Para hablar de manera tranquila sobre el desarrollo de los estudiantes, Se programarán citas de tutoría privadas (mínimo una cada trimestre).

Herramientas virtuales: Se aprovechará la web de enseñanza del colegio o iPASEN (si es en Andalucía) para mandar tareas, notas provisionales, anuncios concretos y el cronograma de las pruebas.

Juntas grupales: Habrá reuniones al inicio del ciclo escolar para explicar las reglas, los instrumentos de nota y los ascensos de nivel.

## **VI.2. Promoción del alumnado**

### **Criterios y Procedimiento**

Que el estudiante avance de un nivel a otro dentro de un curso se decidirá en grupo por los profesores al terminar cada etapa (segundo, cuarto y sexto de Primaria).

Avance en Etapas Impares (Primero, Tercero, Quinto): El paso al siguiente curso será automático, a menos que haya razones muy sólidas para lo contrario.

Avance en Etapas Pares (Segundo, Cuarto, Sexto): Dicha determinación se basará en cómo el estudiante ha progresado en las habilidades principales y su nivel de madurez.

Nivel de Logro de Habilidades Concretas: Se pensará que el estudiante debe avanzar si el grupo de maestros considera que ya consiguió el nivel de desarrollo de las competencias clave necesario para ir bien en el siguiente curso. De hecho, se esperará que los alumnos hayan obtenido una calificación de Suficiente (SU) en la mayoría de los puntos clave de evaluación de cada materia, sobre todo en las materias fundamentales (Lengua y Matemáticas).

### **Uniformidad y Nivel de Descriptores**

Con el fin de garantizar que las decisiones sobre ascensos se tomen de forma consistente y sin sesgos:

Clasificación Correspondiente: Por regla general, se considera que la categoría apropiada para la promoción coincidirá con la calificación de “En Desarrollo” o una más alta en las descripciones de desempeño ligadas a los puntos clave de evaluación del Perfil de Salida al concluir cada periodo.

Procedimiento de Permanencia: Habrá un sistema para identificar pronto a los estudiantes que enfrentan dificultades. Repetir el año escolar será algo poco común y solo se considerará si se

cree firmemente que cursar el año otra vez será lo más útil para su avance y les facilitará lograr el nivel de dominio de las habilidades fundamentales necesario para seguir adelante bien. Este dictamen se conversará con los padres y deberá estar respaldado por un estudio de orientación educativa.

## **VII.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**VII.1-**La atención a la diversidad es un principio ineludible de la acción educativa, concebida como el conjunto de medidas y estrategias destinadas a asegurar que todo el alumnado, reconociendo sus diferencias individuales en capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje e intereses, pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, social y académico. Esta perspectiva valora la heterogeneidad como un elemento enriquecedor y esencial de la comunidad educativa. Para garantizar una respuesta inclusiva y equitativa, la normativa autonómica, reflejada en la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Junta de Andalucía, establece una serie de principios rectores orientados a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, la detección temprana de necesidades, la intervención integral y la cooperación de todos los agentes implicados, convirtiendo la equidad y la excelencia en objetivos prioritarios del sistema.

**VII.2-** El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) del Centro Educativo se concibe como el documento marco que organiza el conjunto de medidas inclusivas destinadas a dar respuesta efectiva a la heterogeneidad del alumnado, garantizando que el proceso de enseñanza-aprendizaje se ajuste a sus diferencias individuales y promueva el máximo desarrollo de sus competencias.

### **VII.2.1 Marco Conceptual y Fundamentación**

#### **VII.2.1.1 Introducción y Principios de Intervención**

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se planifican para que todos los alumnos y alumnas puedan aprender de la mejor manera posible.

Nuestro PAD se basa en los cinco principios recogidos en el artículo 18 del Decreto 101/2023: inclusión, normalización, flexibilización, prevención y personalización. El centro se compromete a ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades de cada estudiante, evitando discriminaciones y favoreciendo la equidad.

Como marco metodológico principal adoptamos el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con la intención de reducir barreras y aumentar las posibilidades de acceso, participación y expresión de todo el alumnado.

### **VII.2.1.2 Marco Normativo y Objetivos**

El plan sigue la normativa estatal (LOMLOE) y la normativa autonómica de Andalucía, especialmente el Decreto 101/2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023, con énfasis en el capítulo dedicado a la atención a la diversidad.

Objetivos estratégicos del PAD:

- Preventivos: Aplicar estrategias tempranas que reduzcan el riesgo de exclusión y la aparición de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- De Respuesta: Organizar y ajustar las medidas educativas para adaptarse lo máximo posible a las características individuales del alumnado, fomentando su desarrollo integral.
- De Coordinación: Garantizar una comunicación fluida y un trabajo coordinado entre el tutor, el EOE y los especialistas para un seguimiento completo y eficaz.

## **VII.2.2 Ejes de Actuación: Detección y Respuesta Curricular**

### **VII.2.2.1 Prevención y Procedimiento de Detección**

La prevención se desarrolla mediante el uso de medidas generales para todos los estudiantes: docencia compartida, agrupamientos flexibles (sobre todo en áreas instrumentales) y metodologías activas y cooperativas en el aula.

Procedimiento de detección e identificación:

Detección inicial: Comienza en el aula a través de la observación diaria del tutor y del equipo docente, registrando las dificultades que se mantienen en el tiempo.

Solicitud al EOE: Si las medidas ordinarias no son suficientes, el equipo docente, junto con la Jefatura de Estudios, solicitará la intervención del EOE para una valoración y, si es necesario, una evaluación psicopedagógica.

Se tendrán en cuenta los aspectos cognitivos, sociales, comunicativos y motores. Este proceso permite una atención temprana y especializada.

### **VII.2.2.2 Respuesta Educativa Individualizada**

Las medidas se aplican de forma progresiva, empezando por las ordinarias y avanzando hacia las específicas solo si es necesario, procurando siempre que el alumno permanezca en su grupo de referencia.

- **Medidas Ordinarias:** Se aplican en el aula y son responsabilidad del tutor con apoyo de los especialistas. Incluyen las Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS), que ajustan metodología, tiempos, recursos o criterios de evaluación sin modificar los aprendizajes esenciales del curso.
- **Medidas Específicas:**

**Programas de Refuerzo o Profundización:** Sirven para recuperar aprendizajes o para ampliar contenidos, según las necesidades y Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): Se reservan para el alumnado con NEE y suponen modificar, añadir o eliminar objetivos y criterios de evaluación del currículo.

### **VII.2.3 Organización de Recursos y Seguimiento**

#### **VII.2.3.1 Recursos Personales Especializados**

La intervención especializada se organiza buscando la mayor inclusión posible, priorizando el apoyo dentro del aula ordinaria siempre que sea adecuado.

- Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT): Trabaja el desarrollo de competencias curriculares y la autonomía personal del alumnado con NEE o con grandes dificultades de aprendizaje.
- Profesorado de Audición y Lenguaje (AL): Atiende a alumnado con dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla, siguiendo criterios de prioridad establecidos por la Jefatura de Estudios.
- Otros recursos: El PTIS colabora en la autonomía personal y en la dinámica del aula. La coordinación con el EOE es esencial para valorar, planificar y hacer seguimiento.

#### **VII.2.3.2 Aprobación, Difusión y Coordinación**

- **Coordinación:** La tutoría es fundamental para el seguimiento de las medidas. Se realizarán reuniones periódicas, al menos una vez por trimestre, entre el tutor, el profesorado de apoyo y la familia para evaluar la eficacia de las actuaciones. Las familias serán informadas y asesoradas sobre las características y necesidades del alumnado y sobre las medidas aplicadas.
- **Aprobación y Revisión:** El PAD se aprobará en Claustro y será ratificado por el Consejo Escolar. Se revisará periódicamente (mínimo cada dos años) para asegurar su adecuación a la normativa y a las necesidades del centro.

- Documentación: El PAD incorpora anexos con los Protocolos de Detección de NEAE y los modelos oficiales de Adaptaciones Curriculares, útiles para garantizar una actuación coherente.

## VII.3

### VII.3.1 Estructura y Fundamentación Legal

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es el instrumento que articula las medidas organizativas y curriculares para responder a la heterogeneidad del alumnado, garantizando su pleno desarrollo y la adquisición de las competencias clave.

#### VII.3.1.1 Introducción y Marco Normativo

Definición y Justificación: El Programa de Atención a la Diversidad, conocido como PAD, se presenta como un conjunto completo de acciones, se espera la participación activa de toda la comunidad educativa, entera, para validar y justificar, de manera imprescindible, una respuesta completamente planificada. Algo que debe adaptarse con muchísimo cuidado a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, o NEAE.

Sustento Legal: Para respaldar su validez, este plan se basa en las leyes educativas actuales. Especialmente la Ley Orgánica 3/2020, o sea, la LOMLOE, que tiene un papel importante. A nivel de la comunidad autónoma, el Decreto 10/2023, donde se define cómo organizar y aplicar el currículo en Primaria, es crucial. Además, la Orden del 30 de mayo de 2023, que explica las medidas y los programas para atender a la diversidad, encaja perfectamente.

#### VII.3.1.2 Consideraciones Previas y Principios de Intervención

El PAD opera, basándose en la inclusión, es decir que responde a la diversidad; utiliza medidas generales y a la vez, totalmente flexibles, Se abrazan los cinco principios básicos para lidiar con la diversidad, considerando las diferencias individuales, algo que está estipulado en el artículo 18 del Decreto 101/2023. Además, el Diseño Universal del Aprendizaje, el DUA, se convierte en una herramienta vital, es imprescindible, para planificar la metodología. Lo primero que se hace, es poner el foco en la detección temprana y, una cooperación constante con las familias.

#### VII.3.1.3 Objetivos del PAD

El PAD, se enfoca en objetivos que se basan en tres pilares esenciales; primero, la prevención, que es suavizar esos factores de riesgo. Luego, la detección, esa es la parte donde se encuentran los métodos exactos para identificar problemas. Y, por último, está la Planificación de Respuestas; con esto se busca una correcta organización, un sistema de trabajo efectivo, y además, se tiene que evaluar bien todo. La idea principal, el objetivo real,

es garantizar una cooperación que funcione a la perfección, una muy buena coordinación, entre los profesores y esos expertos que trabajan con los estudiantes con NEAE.

### **VII.3.2 Ejes de Actuación: Proceso y Respuesta**

#### **VII.3.2.1 Prevención y Detección del Alumnado NEAE**

Actuaciones Preventivas:

En esta etapa de Primaria se explican las acciones que se llevarán a cabo para apoyar al alumnado desde el aula ordinaria, usando metodologías inclusivas que permitan que todos y todas aprendan juntos. También se mencionan programas concretos, como el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) o los programas de estimulación temprana para el primer ciclo de Primaria.

Además, se incluyen medidas generales para atender a la diversidad, por ejemplo, grupos flexibles por áreas, que permiten organizar al alumnado según sus necesidades en cada momento.

Detección y Valoración:

Se describen los momentos clave en los que se pueden detectar posibles necesidades educativas especiales, como cuando un alumno o alumna llega nuevo al centro, cuando aparecen dificultades que se mantienen en el tiempo, o cuando se observan resultados llamativos en pruebas generales o evaluaciones.

Se detallan los aspectos del desarrollo que se deben observar: lo cognitivo, lo motor, la comunicación y lo social.

También se explica el proceso que sigue el centro si se sospecha que un estudiante puede tener NEAE: reuniones del equipo docente, realización de una solicitud formal de evaluación psicopedagógica y criterios para decidir qué casos deben atenderse con más urgencia.

#### **VII.3.2.2 Respuesta Educativa al Alumnado**

Se distingue claramente entre la respuesta educativa ordinaria y la respuesta educativa diferente a la ordinaria:

-Medidas Generales (Ordinarias):

A nivel de centro:

Incluyen formas de organización que ayudan a atender mejor a los estudiantes, como los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos o la docencia compartida, donde varios docentes trabajan juntos en el aula.

A nivel de aula:

Se realizan actuaciones dentro del grupo clase, como refuerzos para quienes lo necesiten o actividades de profundización para quienes avanzan más rápido.

También se aplican las Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS), que son pequeños ajustes en la metodología o en las actividades, realizadas por el tutor o tutora sin modificar los objetivos generales del curso.

-Medidas Específicas (No Ordinarias):

Aquí se incluyen medidas más especializadas, como los Programas de Refuerzo del Aprendizaje o los Programas de Profundización, diseñados para atender necesidades más concretas del alumnado.

También se detallan las Adaptaciones de Acceso al Currículo (AAC) y las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).

Se explica cuándo deben aplicarse, cómo se elaboran, cómo se ponen en práctica y cómo se evalúan, siempre siguiendo los principios de normalización e inclusión, para que el alumnado participe en la vida escolar de la forma más equitativa posible.

### **VII.3.3 Organización y Recursos**

#### **VII.3.3.1 Organización de Recursos Personales Especializados**

Se define el papel, objetivos y metodología de las aulas de apoyo:

**Aula de Pedagogía Terapéutica (PT):**Se explica cómo funciona este recurso y cómo se organizan los grupos, siempre dando prioridad a que el alumnado pase la mayor parte del tiempo en su aula ordinaria. También se detalla cómo se planifica el apoyo educativo, adaptando los contenidos y actividades según las necesidades de cada estudiante.

**Aula de Audición y Lenguaje (AL):**Se describe la metodología que se utiliza para trabajar las dificultades de comunicación y lenguaje, así como los criterios que se siguen para decidir qué alumnos y alumnas necesitan atención logopédica con más urgencia.

Otros Recursos: Se mencionan otros apoyos personales que pueden intervenir en el centro, como el Personal Técnico de Integración Social (PTIS), que colabora en la atención del alumnado con mayores necesidades de autonomía. También se destaca la importancia de la coordinación con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) para valorar, planificar y hacer seguimiento de todas las medidas de apoyo.

### **VII.3.3.2 Seguimiento, Información a Familias y Documentación**

Tutoría y Orientación: Se destaca el papel fundamental de la tutoría en el acompañamiento del alumnado, tanto en lo académico como en lo personal.

También se resalta la importancia de la coordinación con las familias, para que haya una comunicación fluida y se pueda trabajar de forma conjunta en el bienestar y progreso del estudiante.

Información a las Familias: Se explica cómo se informará y asesorará a los padres, madres o tutores legales sobre las características y necesidades de sus hijos e hijas.

Además, se detalla cómo se comunicarán las medidas específicas de apoyo que se vayan a aplicar, garantizando que las familias comprendan el proceso y participen activamente.

Anexos de Documentación Clave: Se mencionan los documentos que se adjuntan al PAD y que son esenciales para su aplicación. Entre ellos están el Protocolo de Detección, los modelos de adaptaciones, y los criterios de evaluación específicos para el alumnado con NEAE.

Estos anexos sirven como guía para asegurar una actuación coherente y coordinada por parte de todo el centro.

### **VII.3.3.3 Aprobación y Difusión**

Se indica que el PAD será aprobado por el Claustro de Profesorado y ratificado por el Consejo Escolar. Se garantizará su difusión a toda la comunidad educativa (incluyendo nuevos miembros) a través de la web del centro y los canales oficiales de comunicación.

## VIII.- PLAN DE CONVIVENCIA

La Convivencia Escolar se constituye como uno de los pilares fundamentales y transversales de nuestro Proyecto Educativo. Lejos de concebirse únicamente como la mera ausencia de conflicto, se entiende como la construcción activa y consensuada de un entorno de respeto, aprecio mutuo y participación democrática, donde el desarrollo integral de cada miembro de la comunidad es la prioridad.

Desde una perspectiva pedagógica, un clima escolar positivo es el factor clave que posibilita el aprendizaje eficaz. Cuando el alumnado se siente seguro, escuchado y valorado, se reduce la ansiedad y se incrementa la motivación intrínseca, lo que se traduce directamente en mejores resultados académicos y en un desarrollo emocional más saludable. La escuela es, por tanto, el principal laboratorio para el ejercicio de la ciudadanía.

Esta concepción está plenamente alineada con el marco legal vigente. La legislación educativa (LOMLOE) sitúa el desarrollo de los valores democráticos, la preparación para el ejercicio activo de la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos como objetivos esenciales de la etapa de Educación Primaria. La convivencia no es solo un medio, sino un fin educativo en sí mismo, tal como se refleja en los objetivos de etapa al buscar la adquisición de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de actitudes contrarias a la violencia y los prejuicios (Objetivos c y m de la etapa).

Por consiguiente, la calidad de la convivencia en nuestro centro es el indicador más preciso de la calidad de nuestra educación. Es el cimiento ético y social que sostiene el currículo, garantizando un espacio seguro y enriquecedor para toda la comunidad.

### VIII.1. Normativa aplicable

- **RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2025**, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2025/2026. (BOJA 15-09-2025)
- **RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2025** de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo durante el curso 2025/2026.
- **RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2025**, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa por la que se realiza convocatoria de selección de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y residencias escolares de la Junta de Andalucía, para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) en el curso 2026/2027.

- **RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2025**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en el ejercicio presupuestario 2025. (BOE 30-06-2025)
- **CIRCULAR de 24 de enero de 2025** de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa para el impulso de actuaciones en los centros educativos andaluces relativas al Día Escolar de la No Violencia y la Paz.
- **INSTRUCCIÓN de 14 de noviembre de 2024**, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se dispone la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen los centros «Comunidad de Aprendizaje» convocatoria 2024 (BOJA 04-07-2024).
- **RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se realiza convocatoria de selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos y residencias escolares de Andalucía, dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) para el curso 2025/2026.
- **INSTRUCCIÓN de 3 de mayo de 2024**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dispone la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ANEXO.
- **RESOLUCIÓN conjunta de 17 de octubre de 2023**, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
- **RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2023**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece el procedimiento de participación en los Programas ADA

(Alumnado Ayudante Digital Andaluz) y ConRed Andalucía dirigidos a centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023/2024.

- **RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2023**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen los centros «Comunidad de Aprendizaje», Convocatoria 2023 (BOJA 29-06-2023).
- **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2022**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2021/2022 (BOJA 19-12-2022).
- **INSTRUCCIONES de 1 de julio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 22-06-2022).
- **INSTRUCCIONES de 7 de diciembre de 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por las que se regula la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Provinciales, así como la Coordinación del Voluntariado en los Centros Comunidades de Aprendizaje.
- **RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 22/06/2021).
- **RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 29-06-2020).
- **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).
- **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).
- **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de

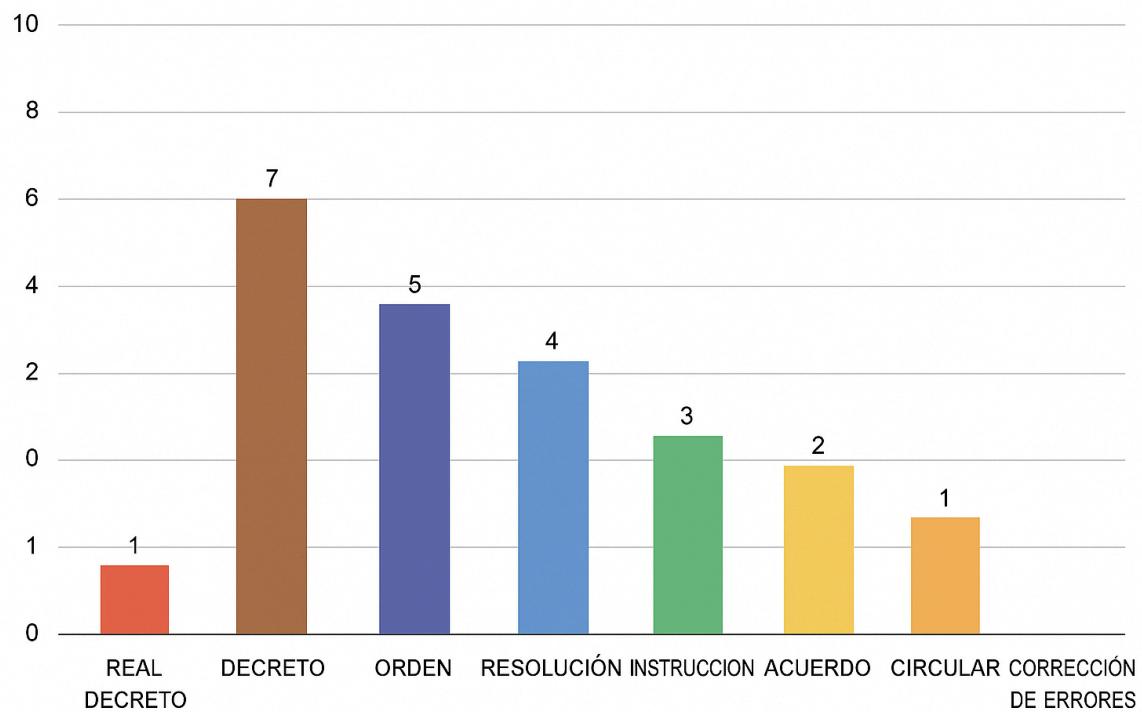
riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).

- ORDEN de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).
- RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2019).
- DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
- RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 18-06-2018).
- RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 27-06-2017).
- INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 16-06-2016).
- RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 02-06-2015).
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y

reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).

- **ACUERDO de 27 de octubre de 2014**, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **ACLARACIONES de 14 de marzo de 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la realización de memorias en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje (Orden de 8 de junio de 2012).
- **ORDEN de 8 de junio de 2012**, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2012).
- **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012**, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
- **DECRETO 81/2010**, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- **ORDEN de 11-7-2007**, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
- **Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007**, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).

- ORDEN de 27-2-2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
- Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- INSTRUCCIONES de 10-6-2005, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)
- ORDEN de 11-2-2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)
- DECRETO 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)
- ORDEN de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- DECRETO 42/2002, de 12 de febrero, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)



Intervalo de año	Resolución	Instrucción	Orden	Decreto	Real Decreto	Acuerdo	Circular	Aclaraciones	Corrección	Ley	Total
2021-2025	11	3	0	0	0	0	1	0	0	0	15
2016-2020	4	1	4	1	0	0	0	0	2	0	12
2011-2015	1	0	3	0	0	3	0	1	0	0	8

<b>2006-2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>2002-2005</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>48</b>

### **VIII.2. Modelo de gestión de la Convivencia**

En coherencia con nuestros principios pedagógicos de inclusión y equidad, nuestro centro elige como modelo de gestión de la convivencia el Tercer Nivel de Contención, centrado en la transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión para construir una paz duradera.

Este enfoque va más allá de la mera resolución de conflictos o la aplicación de correcciones. Su objetivo primario es disminuir, mitigar y erradicar la violencia actuando sobre las causas que la generan, sentando las bases de una auténtica justicia social escolar.

Justificación de la Elección:

Elegimos este modelo porque ofrece una visión preventiva y global de la convivencia escolar, orientada a transformar el centro desde sus propias estructuras. Parte de la idea de que la prevención debe abordarse de forma coordinada en tres ámbitos: el pedagógico-curricular, cuidando que las metodologías sean inclusivas y reconozcan la diversidad de identidades y formas de aprender; el organizativo-administrativo, revisando las normas y prácticas internas para garantizar la equidad y promover la participación de toda la comunidad educativa; y el socio-comunitario, que entiende la convivencia como una responsabilidad compartida, implicando a las familias y a los distintos servicios y agentes externos que pueden apoyar al alumnado y al centro.

Otra de las razones fundamentales para adoptar este modelo es que ayuda a diferenciar entre conflicto y violencia. Considera el conflicto como algo natural y propio de la vida social, mientras que identifica la violencia como una consecuencia de la mala gestión del mismo. Desde esta perspectiva, el centro asume el compromiso de ofrecer al alumnado herramientas para dialogar, mediar y resolver los desacuerdos de manera pacífica y constructiva.

Además, el modelo incorpora el principio de justicia social adaptado al contexto escolar, promoviendo la inclusión como reconocimiento de las diversas identidades del alumnado, la equidad como redistribución de oportunidades para reducir desigualdades y favorecer la

colaboración, y la participación como garantía de que estudiantes y familias tengan voz y sean agentes activos en la mejora del clima escolar.

Al optar por el Tercer Nivel de Contención, el centro asume un enfoque que no se limita a corregir conductas inadecuadas, sino que actúa sobre las condiciones que pueden favorecer la aparición de la violencia. Esto implica un compromiso real con la creación de un entorno educativo más justo, seguro y pacífico, donde la prevención y la convivencia se construyan de forma colectiva.

### **VIII.3. Normas de convivencia**

#### **Normas para el alumnado**

1. Respetar a todos los compañeros y profesores, escuchando cuando hablan.
2. Colaborar y ayudar a los demás en actividades del aula o del centro.
3. Mantener el orden en el aula y cuidar el material escolar.
4. Participar activamente en clase y expresar las ideas con respeto.
5. Valorar y cuidar los espacios comunes del centro, como biblioteca o patios

#### **Normas para el profesorado**

1. Tratar a todos los alumnos con respeto y fomentar un ambiente inclusivo.
2. Escuchar y atender las necesidades del alumnado, fomentando su participación.
3. Colaborar con compañeros y familias para mejorar la convivencia y el aprendizaje.

### **VIII.4 Protocolo para atender un Conflicto**

#### **Conflicto en Educación Física**

Durante una clase de Educación Física, se hace un partido de voleibol. Dos alumnos (Luis y Marta) no quieren pasarle el balón a un compañero (Javier), diciendo que “siempre falla” y “hace perder puntos”. Javier, que tiene menos habilidad física y necesita más tiempo para jugar bien, se siente excluido y triste, dejando de participar y afectando al grupo.

## Protocolo de actuación

Objetivo: Que todos los alumnos puedan participar y se sientan incluidos, sin importar su habilidad.

### 1. Calmar la situación:

El profesor separa a los alumnos involucrados por un momento, por ejemplo, enviándoles a un rincón de reflexión o dándoles una tarea individual, para que se tranquilicen.

### 2. Escuchar a todos:

Primero se escucha a Javier para saber cómo se siente. Despues se habla con Luis y Marta para que expliquen su punto de vista. Se usan preguntas como:

- ¿Qué ha pasado?
- ¿Quién se ha sentido mal y cómo?
- ¿Qué podemos hacer para solucionarlo?
- ¿Podemos comprometernos a jugar juntos y ayudar a todos?

### 3. Compromisos y acuerdos:

Cada alumno se compromete a cumplir algo: Luis y Marta pasan el balón a Javier y lo incluyen en el juego, y Javier participa activamente con ayuda del profesor si hace falta.

### 4. Seguimiento:

En las próximas clases, el profesor observa que Javier participe bien y que los demás cumplan lo acordado. También revisa cómo se organizan los equipos para que todos tengan oportunidad de jugar.

## IX. TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

Objetivo General de la Propuesta: Diseñar espacios y tiempos que superen el modelo tradicional de enseñanza, promoviendo metodologías activas (como el Aprendizaje Basado en Proyectos y el Aprendizaje Colaborativo) y optimizando la experiencia didáctica del paisaje, en línea con una concepción constructivista del aprendizaje.

## **IX.1. Nuestras aulas en el colegio**

### **1. Justificación del Diseño: Aulas Flexibles y Polivalentes**

El diseño de nuestras aulas se basa en la necesidad de transformar el espacio de aprendizaje de un entorno rígido y transmisivo a un ecosistema educativo flexible, dinámico y centrado en el alumno, en consonancia con el centro Albert Einstein es un centro educativo que forma a los alumnos y alumnas con distintos valores y conocimientos para la vida. La misión principal es enseñar, acompañar y ayudar a la creación de conocimientos con el fin de fomentar el desarrollo integral del estudiante y prepararlo para enfrentar los desafíos personales, académicos y sociales con responsabilidad y sentido crítico.

Además este centro educativo es un referente por el compromiso que muestra por la innovación pedagógica, la atención a la diversidad y sobre todo por su compromiso por la formación con los ciudadanos. Además favorecemos la formación integral de los niños buscando una buena proyección a lo largo de su vida.

Este centro educativo fomenta el respeto, inclusión, colaboración y la responsabilidad. Además de integrar una gran educación de calidad.

El diseño propuesto potencia las siguientes metodologías y valores:

El diseño de nuestras aulas se basa en la necesidad de transformar el espacio de aprendizaje de un entorno rígido y transmisivo a un ecosistema educativo flexible, dinámico y centrado en el alumno, alineado con los principios de innovación pedagógica de nuestro centro.

Este diseño está concebido para potenciar ejes metodológicos clave:

- **Metodologías Activas:** La flexibilidad del espacio facilita directamente la implementación de estrategias como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), que requiere de una movilidad constante y la capacidad de reconfigurar rápidamente el espacio para acomodar el trabajo en grupos variables.
- **Aprendizaje Colaborativo:** Para optimizar la interacción entre pares, se sustituyen las tradicionales mesas individuales por mesas modulares que permiten reconfiguraciones rápidas y fluidas. Esto posibilita la creación de distintas agrupaciones (parejas, tríos, grupos de 4-6) o el establecimiento de un formato de asamblea según las necesidades didácticas del momento.
- **Inclusión y Atención a la Diversidad:** El diseño incorpora la creación de rincones específicos. Estos espacios están destinados a la autorregulación emocional, el trabajo individual concentrado o el refuerzo pedagógico, respondiendo así de manera efectiva a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- **Conexión con el Exterior:** Se promueve activamente la vinculación con el entorno natural y paisajístico (Didáctica del Paisaje). Esto se logra integrando recursos

visuales y tecnológicos (proyecciones, murales) y facilitando el trabajo con el exterior inmediato, convirtiendo el aula en un puente hacia el aprendizaje experiencial del medio.

A continuación, se presenta la descripción del diseño del Aula de 3º Ciclo (9-12 años) – Modelo Multizona en formato de texto continuo, siguiendo su solicitud:

## 2. Elementos Clave del Diseño del Aula Ideal: Modelo Multizona

El aula ideal para el Tercer Ciclo de Educación Primaria (9-12 años) se concibe bajo un Modelo Multizona, donde cada área está diseñada con un propósito didáctico específico para fomentar la autonomía, el trabajo colaborativo y la investigación.

- **Zona Central / Taller:** Este espacio constituye el corazón del aula. Está equipado con mesas y sillas modulares con ruedas, pizarras móviles y armarios bajos que contienen materiales de proyectos. Su función didáctica primordial es facilitar el trabajo en equipo, la realización de asambleas y los debates. La movilidad del mobiliario permite crear un único gran espacio de trabajo o subdividirlo en grupos de forma instantánea, adaptándose a cualquier metodología activa.
- **Zona de Investigación / TIC:** Dedicada a la búsqueda de conocimiento, esta área incluye ordenadores de sobremesa o portátiles, tabletas y conexión WiFi. Se complementa con estanterías provistas de recursos de consulta específicos (atlas, enciclopedias, libros de paisajismo, etc.). Su objetivo es permitir la búsqueda de información, la consulta de cartografía digital, y la elaboración de mapas conceptuales y presentaciones de manera guiada.
- **Zona de Relax y Lectura:** Un espacio fundamental para el bienestar y la concentración. Contiene pufs, alfombras o sillones cómodos e iluminación tenue. Dispone de una estantería con literatura y materiales para la autorregulación emocional (cajas de herramientas emocionales). Su principal función es el fomento de la lectura, el trabajo individual concentrado y actuar como un espacio de "descanso activo" para que el alumnado pueda gestionar la frustración o la sobrecarga sensorial.
- **Rincón de Exposición / Proyección:** Un área dedicada a la comunicación y el *feedback*. Está dotada de una Pizarra Digital Interactiva (PDI) y una Pared/Mural de corcho para exposiciones. El propósito es la presentación de resultados de proyectos, la reflexión grupal y servir como soporte visual constante para anclar el tema o proyecto en curso a través de mapas, planos y fotografías de paisajes.
- **Zona "Paisaje Vivo":** Esta zona actúa como un laboratorio natural y un punto de anclaje físico para los conceptos geográficos, esencial para la didáctica del paisaje. Se sitúa cerca de un ventanal amplio con repisa e incorpora plantas naturales. Incluye una mesa de observación con lupas, muestras de tierra o elementos recogidos del entorno cercano. Fomenta la conexión directa con el entorno y la enseñanza del paisaje próximo.

## **IX.2. Nuestros horarios**

<b>MIEMBRO DEL EQUIPO</b>	<b>CURSO ASIGNADO</b>	<b>ETAPA</b>
<b>José Domínguez</b>	1º de Educación Primaria	Primer Ciclo
<b>Javier Valero</b>	2º de Educación Primaria	Primer Ciclo
<b>Ricardo Cabot</b>	3º de Educación Primaria	Segundo Ciclo
<b>Alejandro Gil</b>	4º de Educación Primaria	Segundo Ciclo
<b>Antonio Márquez</b>	5º de Educación Primaria	Tercer Ciclo
<b>Pablo Águila</b>	6º de Educación Primaria	Tercer Ciclo

### 1. Horario de José (1º de Educación Primaria)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 -10:00	Matemáticas	Lengua	Matemáticas	Lengua	Lengua
10:00-11:00	Lengua	Matemáticas	Lengua	Educación física	Conocimiento del medio
11:00-11:30	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)
11:30-12:30	Conocimiento del medio	Inglés	Educación Artística	Matemáticas	Matemáticas
12:30-13:30	Educación Física	Religión	Inglés	Educación Artística	Educación física
13:30-14:00	Tutoría	Inglés	Conocimiento del medio	Religión	Inglés
<b>TOTAL</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>

## 2. Horario de Valero (2º de Educación Primaria)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 -10:00	Lengua	Matemáticas	Lengua	Matemáticas	Lengua
10:00-11:00	Matemáticas	Lengua	Conocimiento del medio	Lengua	Matemáticas
11:00-11:30	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)
11:30-12:30	Inglés	Educación física	Matemáticas	Educación Física	Conocimiento del medio
12:30-13:30	Educación Artística	Inglés	Educación Física	Religión	Educación física
13:30-14:00	Conocimiento del medio	Educación Artística	Tutoría	Inglés	Religión
<b>TOTAL</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>

### 3. Horario de Ricky (3º de Educación Primaria)

HOR A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 -10:00	Lengua	Lengua	Matemáticas	Matemáticas	Lengua
10:00- 11:00	Matemáticas	Lengua	Lengua	Conocimient o del medio	Matemáticas
11:00- 11:30	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)
11:30- 12:30	Inglés	Matemáticas	Educación física	Educación Física	Conocimient o del medio
12:30- 13:30	Educación Física	Inglés	Religión	Educación Artística	Educación Artística
13:30- 14:00	Religión	Conocimient o del medio	Inglés	Religión	Tutoría
<b>TO TA L</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>

4. Horario de Alejandro (4º de Educación Primaria)<

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 -10:00	Lengua	Matemáticas	Lengua	Matemáticas	Lengua
10:00- 11:00	Matemáticas	Lengua	Conocimiento del medio	Lengua	Matemáticas
11:00- 11:30	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)
11:30- 12:30	Inglés	Educación física	Matemáticas	Educación Física	Conocimiento del medio
12:30- 13:30	Educación Física	Inglés	Religión	Educación Artística	Educación física
13:30- 14:00	Conocimiento del medio	Educación Artística	Tutoría	Inglés	Religión
OTAL	5h	5h	5h	5h	5h

## 5. Horario de Márquez (5º de Educación Primaria)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 -10:00	Matemáticas	Matemáticas	Lengua	Lengua	Lengua
10:00-11:00	Conocimiento del medio	Lengua	Matemáticas	Lengua	Matemáticas
11:00-11:30	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)
11:30-12:30	Educación física	Inglés	Educación Física	Matemáticas	Conocimiento del medio
12:30-13:30	Educación Artística	Religión	Inglés	Educación Artística	Educación física
13:30-14:00	Francés	Conocimiento del medio	Inglés	Francés	Religión
<b>OTAL</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>

## 6. Horario de Pablo (6º de Educación Primaria)

HOR A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 -10:00	Lengua	Matemáticas	Lengua	Valores	Lengua
10:00- 11:00	Matemáticas	Conocimient o del medio	Lengua	Matemáticas	Matemáticas
11:00- 11:30	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)	Recreo (30 min)
11:30- 12:30	Inglés	Educación física	Francés	Educación Física	Conocimient o del medio
12:30- 13:30	Educación Artística	Educación Artística	Inglés	Religión	Educación física
13:30- 14:00	Conocimient o del medio	Valores	Religión	Inglés	Francés
<b>TOTA L</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>	<b>5h</b>

## X. ORGANIGRAMA



## **-CONCLUSIONES:**

El C.E.I.P. *Albert Einstein* se presenta como un centro educativo comprometido con una formación integral, inclusiva y orientada al desarrollo pleno de su alumnado. La combinación de una sólida base legislativa, una organización pedagógica coherente y una visión centrada en la mejora continua permite ofrecer una educación de calidad, adaptada a las necesidades actuales de la sociedad y del entorno.

El centro destaca por su capacidad para integrar innovación y tradición, aprovechando la diversidad cultural, social y personal como una oportunidad para enriquecer la convivencia y el aprendizaje. La implicación del profesorado, la participación de las familias y la coordinación con agentes externos refuerzan un modelo educativo abierto, colaborativo y sostenido en valores democráticos.

Asimismo, la atención a la diversidad, la educación emocional, la convivencia positiva y el compromiso con el medio ambiente conforman pilares fundamentales que guían todas las actuaciones del centro. A través de estos ejes, se garantiza un clima escolar seguro, inclusivo y estimulante que favorece el desarrollo académico, personal y social de cada estudiante.

En definitiva, el centro educativo *Albert Einstein* se proyecta como una comunidad que aprende, crece y evoluciona, ofreciendo un espacio donde el alumnado adquiere competencias para la vida, desarrolla su identidad y se prepara para participar activamente en una sociedad plural, justa y sostenible.